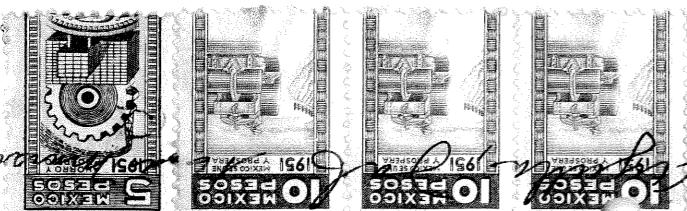


En la población de Ayutla, Estado de Jalisco, a los 16 -
diez y seis días del mes de marzo de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, ante los testigos que suscriben comparecieron:

de una parte el señor Pedro Ochoa Castañeda, casado, acompañado de su esposa la señora Emilia Ponseca, con su domicilio en este lugar en la casa número 25 de la calle Libertad; y de la otra parte los señores Maximiliano Ramírez González y J. Moisés Aguilar Gómez, el primero con su carácter de Presidente - del H. Ayuntamiento de esta misma localidad, y el segundo con el de Síndico de la citada corporación, ambos con domicilio - muy conocido en este lugar; los varones agricultores, y la señora sin ocupación especial; todos mexicanos por nacimiento, mayores de edad, al corriente en el pago del Impuesto, ^{sobre la Renta}, para contratar y obligarse, a quienes los testigos dan de conocer, y dijeron que tienen celebrado el contrato de COMPRA VENTA que consignan en la presente escritura bajo las siguientes CLAVES :

PRIMERA: - El señor Pedro Ochoa Castañeda con el consentimiento de su esposa la señora Emilia Ponseca, quien también firmará esta escritura, vende a los señores Maximiliano Ramírez González y J. Moisés Aguilar Gómez, y éstos compran, con el carácter que se dice al principio, para la n. corporación Municipal que representan, con dinero propio del Municipio, y PARA DEDICARLO EXCLUSIVAMENTE A CAMPO DEPORTIVO, parte de un predio urbano ubicado en esta población a extramuros del cuartel 4/o., constando la parte que se adquiere de una casa con cuatro piezas, se dice: tres piezas, un corredor interior, -- Otro exterior y solar anexo, siendo la construcción de adobe, madera y teja, ocupando ésta y el solar anexo una extensión - superficial aproximada de 5'891 cinco mil ochocientos noventa y un metros cuadrados, figura irregular, por lo que no se puede precisar frente ni fondo, pero está muy bien demarcadas - sus colindancias con lienzos de piedra, excepción hecha de la del viento Oriente, en donde linda con parte del solar que queda al vendedor; al Poniente, linda con la prolongación de la calle Juárez; al Norte con terreno de don Simón Rosas Zepeda, y al Sur, con una calle recientemente abierta que condu



#444444

ce al río Grande. La venta se hace estando libre el predio de todo gravamen e hipoteca, al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, accesiones, derechos y servidumbres, obligándose el vendedor al saneamiento de la venta en caso de evicción. El inmueble al cual pertenece la porción descrita, lo adquirió el vendedor de la señora María Maceo por compra, según escritura privada otorgada en esta población, con fecha 20 veinte de marzo de 1939 mil novecientos treinta y nueve. Los contratantes están conformes con la superficie y linderos del croquis de la propiedad vendida que obra agregado a esta escritura.

SEGUNDA: - El precio de la venta es la cantidad de \$1750.00 UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, Moneda Nacional, que el vendedor confiesa tener recibida de sus compradores en efectivo y a su satisfacción, antes de este acto.

Leído por ambas partes el presente documento, se manifestaron conformes con él, lo ratificaron y firmaron dos ejemplares del mismo, con los timbres de Ley cada uno, ante los testigos que suscriben, siendo éstos mexicanos, aptos para testificar, y con sus domicilios en este lugar: - E.L. - sobre la renta, - Vale.

Vendedor, Esposa del vendedor,

Pedro Obregón

Compradores,

M. Fernández José María Obregón

Testigo, *Alfonso Obregón*



ALFREDO HERNÁNDEZ CHAVÉZ, Juez Municipal de este lugar, CERTIFICA: Que las firmas que salzan la presente escritura, son auténticas de las personas que las suscriben, de quienes doy fe conocerlas y par constancia vuelven a firmar en mi presencia. Ayutla, Jalisco, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Vendedor.

CONFORME:

Pedro Obregón

COMPRADORES:

M. Fernández José María Obregón

Alfonso Obregón

Tesis #44

trada con el número 32 TREINTA Y DOS.- cubierto el impuesto de
Transmisión de Dominio, bajo Partida IR-660 del Estado de In-
gresos DOS.

Ayutla, Jal., Abril 9 de 1931.
El Delegado de Hacienda

Hernénegildo Villaseñor G.



DEPARTAMENTO
— DE —
ECONOMIA Y HACIENDA
REPARTICION DE HACIENDA
— EN —
AYUTLA



En la población de Ayutla, Estado de Jalisco, a los 16 -
días y seis días del mes de marzo de 1951 mil novecientos cincuenta y uno, ante los testigos que suscriben comparecieron:
de una parte el señor Pedro Ochos Castañeda, casado, acompañado de su esposa la señora Emilia Ronesca, con su domicilio en este lugar en la casa número 25 de la calle Libertad; y de la otra parte los señores Maximiliano Ramírez González y José Aguilera Gómez, el primero con su carácter de Presidente - del H. ayuntamiento de esta misma localidad, y el segundo con el de Síndico de la citada corporación, ambos con domicilio = muy conocido en este lugar; los varones agricultores, y la señora sin ocupación especial; todos mexicanos por nacimiento, ^{sobre la cuenta} mayores de edad, al corriente en el pago del Impuesto, habiendo para contratar y obligarse, a quienes los testigos dan de conocer, y dijeron que tienen celebrado el contrato de COMPRA VENTA que consignen en la presente escritura bajo las siguientes CLAVULAS :

PRIMERA: - El señor Pedro Ochoa Castañeda con el consentimiento de su esposa la señora Emilia Ronesca, quien también firmará esta escritura, vende a los señores Maximiliano Ramírez González y J. Mosés Aguilar Gómez, y éstos compran, con el carácter que se dice al principio, para la H. Corporación Municipal que representan, con dinero propio del municipio, y PARA DEDICARLO EXCLUSIVAMENTE A CAMPO DEPORTIVO, parte de un predio urbano ubicado en esta población a extremo del callejón 4/0., constando la parte que se adquiere de una casa con cuatro piezas, se dice: tres piezas, un corredor interior, otros exterior y solar anexo, siendo la construcción de adobe, madera y teja, ocupando ésta y el solar anexo una extensión = superficial aproximada de 5'891 cinco mil ochocientos noventa y un metros cuadrados, figura irregular, por lo que no se puede precisar frente ni fondo, pero están muy bien demarcadas = sus colindancias con lienzos de piedra, excepción hecha de la del viento Oriente, en donde linda con parte del solar que queda al vendedor; al Poniente, linda con la prolongación de la calle Juárez; al Norte con terreno de don Simón Rosas Zepeda, y al Sur, con una calle recientemente abierta que condu





ce al río grande. La venta se hace estando libre el predio de todo gravamen e hipoteca, al corriente en el pago de contribuciones, con todos sus usos, accesiones, derechos y servidumbres, obligándose el vendedor al saneamiento de la venta en caso de ejecución. El inmueble al cual pertenece la porción descrita, lo adquirió el vendedor de la señora María Lacedo por compra, según escritura privada otorgada en este poblado, con fecha 20 veinte de marzo de 1939 mil novecientos treinta y nueve. Los contratantes están conformes con la millonaria y linderos del croquis de la propiedad vendida que obra agregado a esta escritura.

SEGUNDA: - El precio de la venta es la cantidad de \$1750.00 UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS, Moneda Nacional, que el vendedor confiesa y declara tener recibida de sus compradores en efectivo y a su satisfacción, antes de este acto, leído por ambas partes el presente documento, se manifestaron conformes con él, lo ratificaron y firmaron dos ejemplares del mismo, con los timbres de Ley cada uno, ante los testigos que suscriben, siendo éstos mexicanos, aptos para testificar, y con sus domicilios en este lugar. - R.L. - sobre la renta, - Vale.

Vendedor,

Pedro Chávez

Compradores,

M. Lanzillo y José María Gómez González
Testigo,



ALFREDO HERNANDEZ CHAVEZ, juez Municipal de este lugar, CERTIFICA: -
Que las firmas que calzan la presente escritura, son auténticas de las personas que las suscriben, de quienes soy yo conocedoras y por constancia vuelven a firmar en mi presencia. -
Ayutla, Jalisco, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y uno.

Vendedor.

Pedro Chávez

Compradores:

José María Gómez González

Testigo:

M. Lanzillo

Testigo:

Alfonso Sánchez

Testigo:

traje con el número 32PREINTA Y DOS.- Cubriendo el Impuesto de Transmisión de Dominio bajo Partida II-660 del Estado de Ingresos DOS.

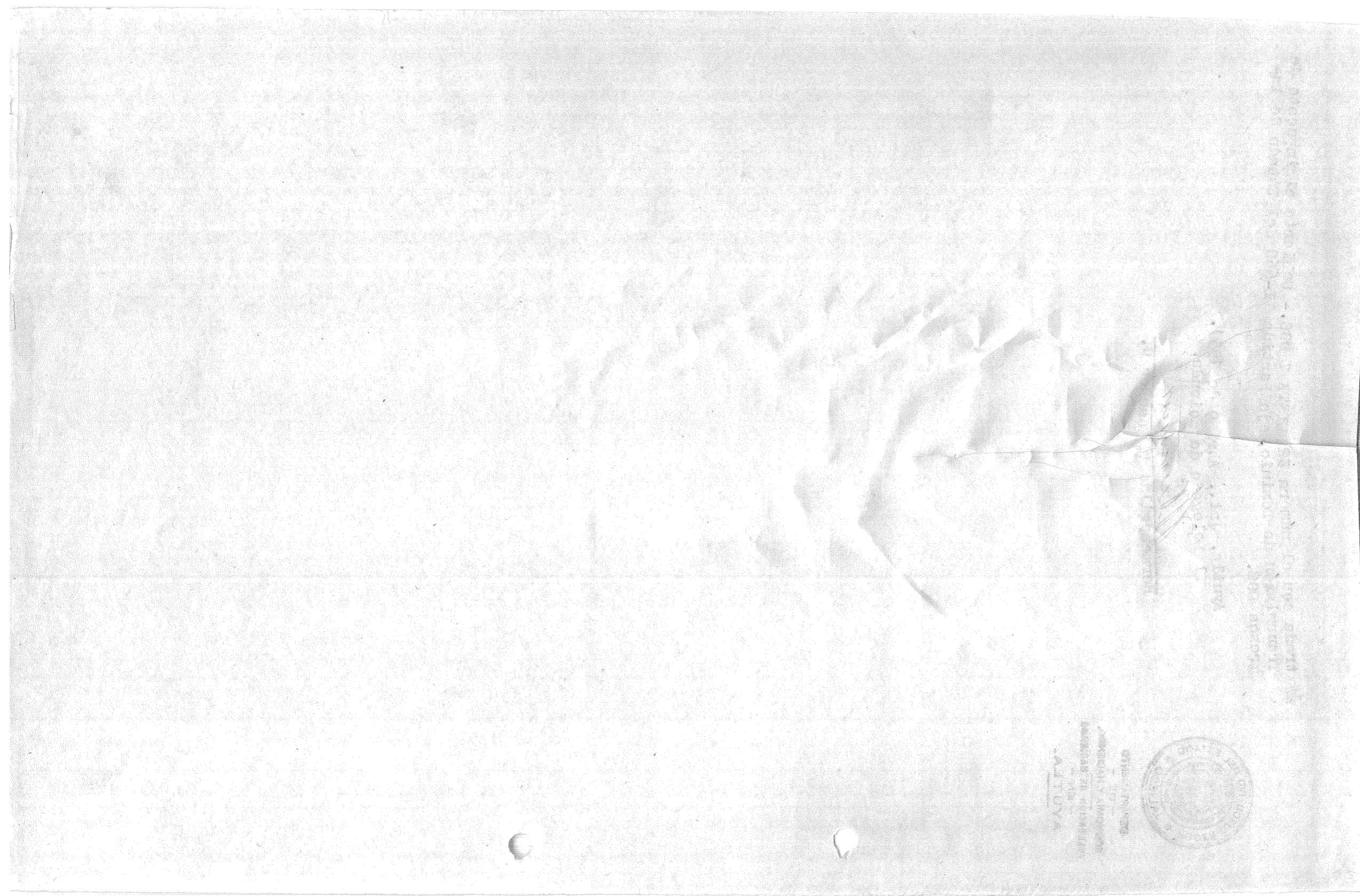
Ayutla, Jal., Abril 9 de 1951.
El Delegado delaciendo,

J. Enciso

Hernénegildo Villaseñor G.



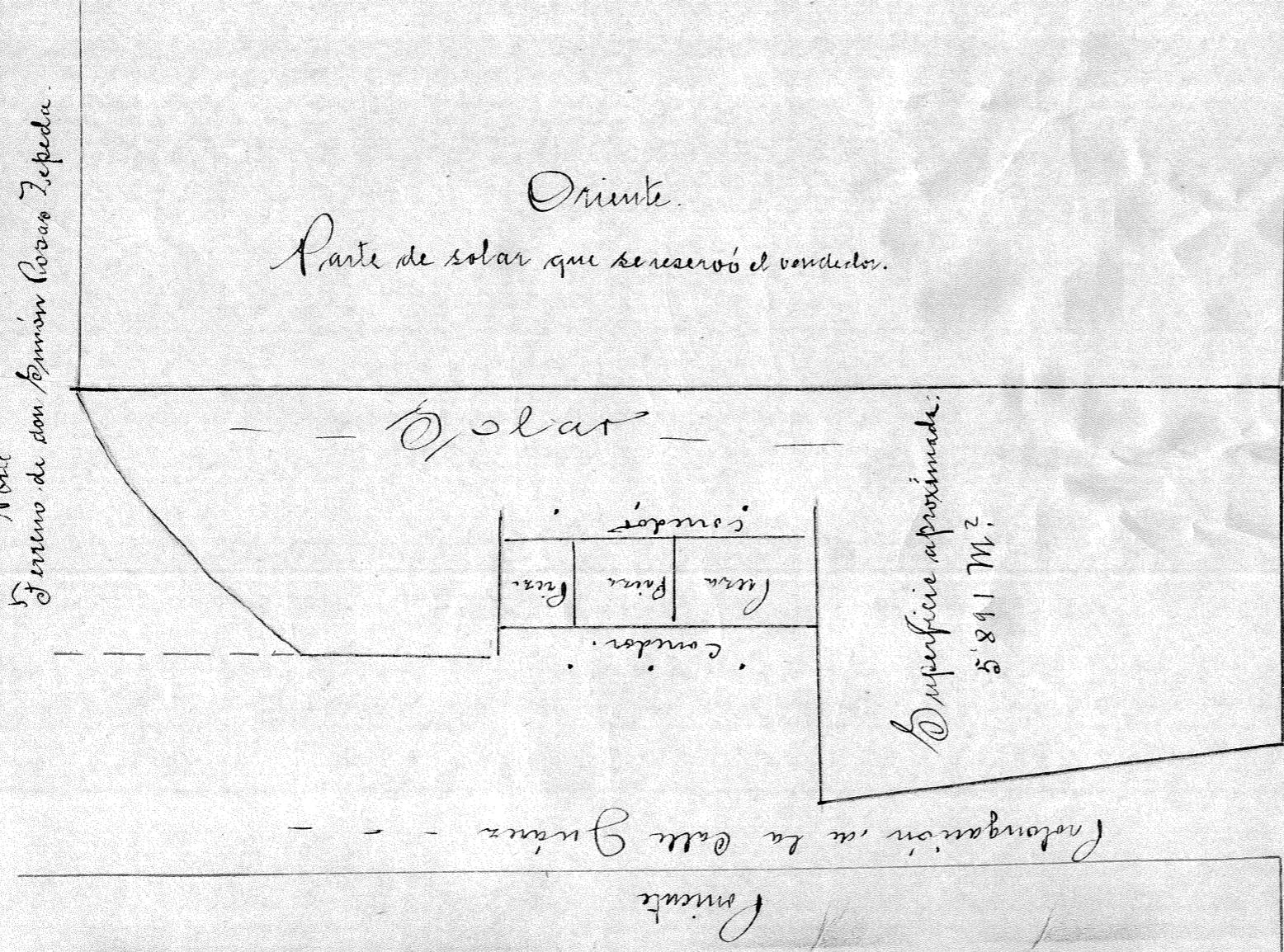
DEPARTAMENTO
— DE —
ECONOMIA Y HACIENDA
ESTACION DE BACHILLER
— EN —
AYUTLA.



C R O Q U I S de parte de un predio urbano vendido por el señor Pedro Ochoa Castañeda a los señores Maximiliano Ramírez González y J. Moisés Aguilera Gómez, Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de esta población. Consta el inmueble de que se trata de una casa con tres piezas, corredor interior, otro exterior y solar anexo, que se dedicará exclusivamente a CAMPO DEPORTIVO. Su ubicación es en esta población, a extranuros del cuartel 4^o, en la prolongación de la calle Juárez.

Ayutla, Jal., 16 de marzo de 1951.

El verso de don Fermín Rosario Zepeda.



Oriente

Parte de solar que se reservó el vendedor.

Surface approximada:

Calla que conduce al río Grande

卷之三

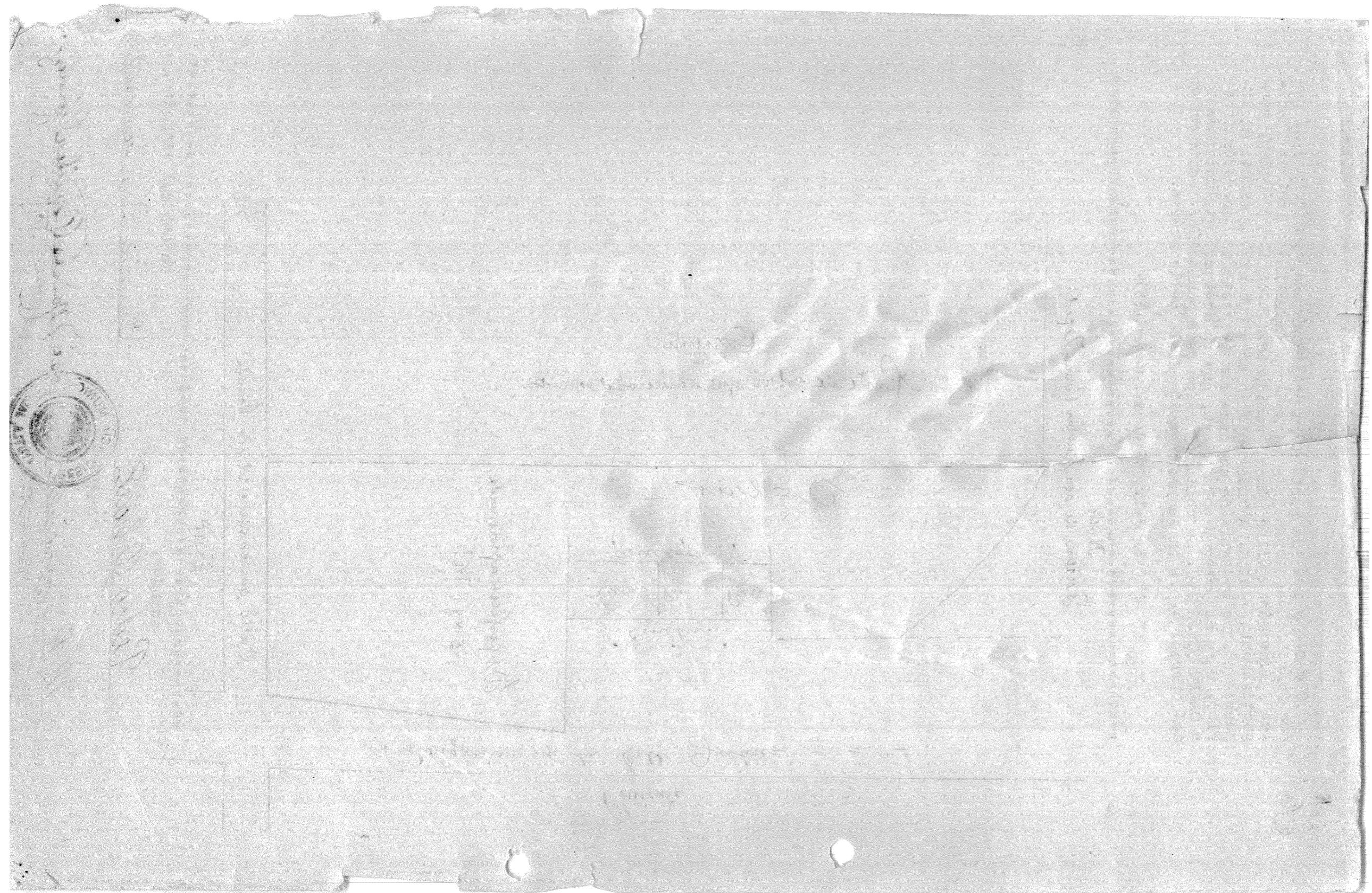
Resposta del vendedor,

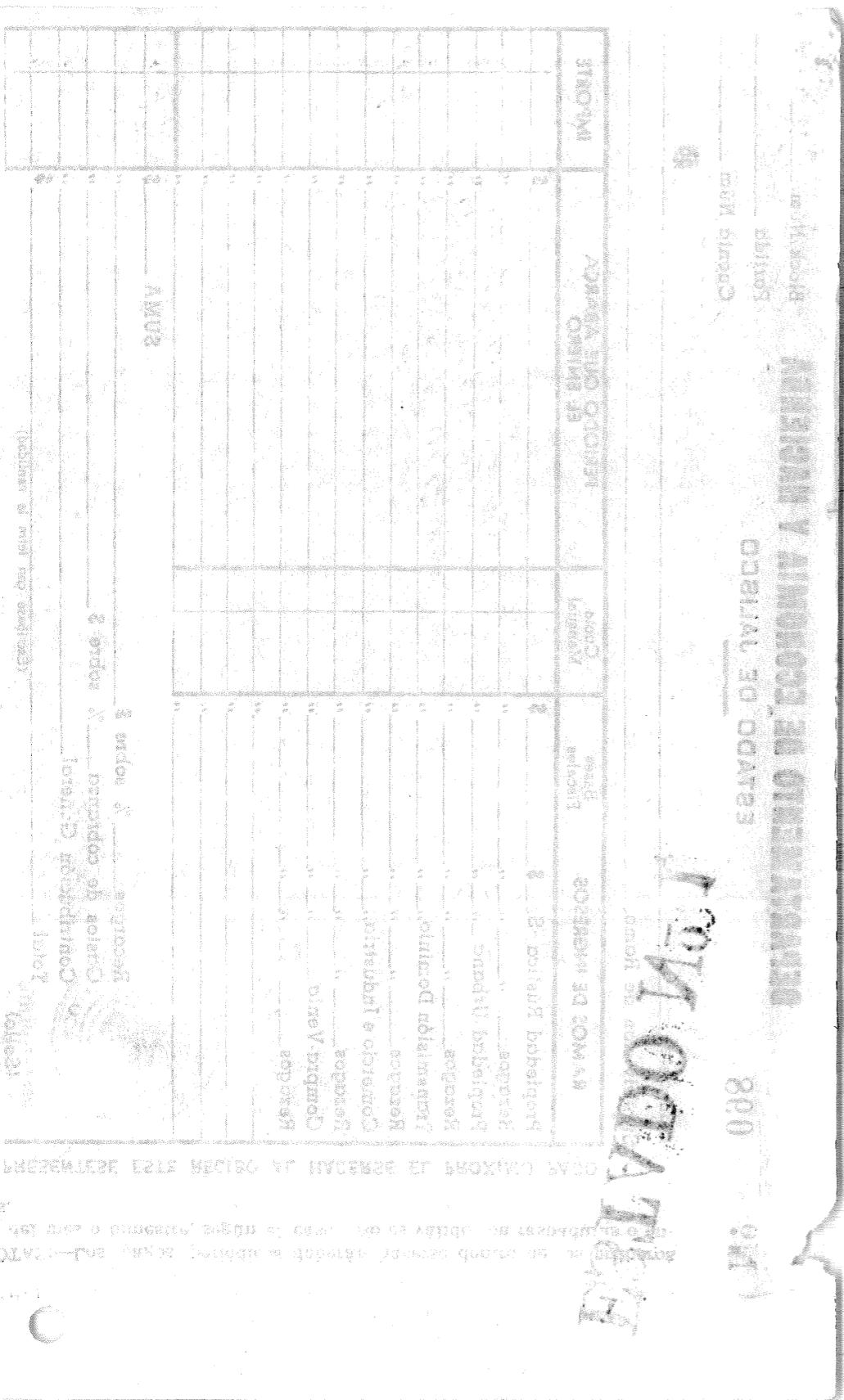
Emilia Hall del Norte

Miss Anna Maroney

A circular stamp with the text "COMISIÓN PROVINCIAL DE CULTURA" around the perimeter and "PROVINCIA DE MENDOZA" in the center.

A circular stamp with the text "COMISIÓN PROVINCIAL DE MINAS DE MÁLAGA" around the perimeter and the date "1870" in the center.





कृष्ण नाम का असर विश्वमध्ये बहुत दूर तक पहुँचता है।

...Sedecimmo anno regni eiusdem et Maximiliani V.

WILHELMUS VAN DER HORST ET AL. 103

1. **Introduction**
2. **Background**
3. **Methodology**
4. **Results**
5. **Conclusion**

我聽說你這個人，是個有心人，我這個人，是個無心人。我這個人，是個無心人，我這個人，是個無心人。

NAME	ADDRESS	TELEGRAMS	TELEPHONE	TELETYPE	TELEFAX	TELEMAIL
Mr. John Doe	123 Main Street, Anytown, USA	JOHNDOE	(555) 123-4567	JOHND@DOE.COM	(555) 123-4567	JOHND@DOE.COM
Miss Jane Smith	456 Elm Street, Anytown, USA	JANE	(555) 567-8901	JANE@SMITH.COM	(555) 567-8901	JANE@SMITH.COM
Mr. Robert Johnson	789 Oak Street, Anytown, USA	ROBERT	(555) 234-5678	ROBERT@JOHNSON.COM	(555) 234-5678	ROBERT@JOHNSON.COM
Miss Linda Williams	210 Pine Street, Anytown, USA	LINDA	(555) 345-6789	LINDA@WILLIAMS.COM	(555) 345-6789	LINDA@WILLIAMS.COM

1

1

卷之三

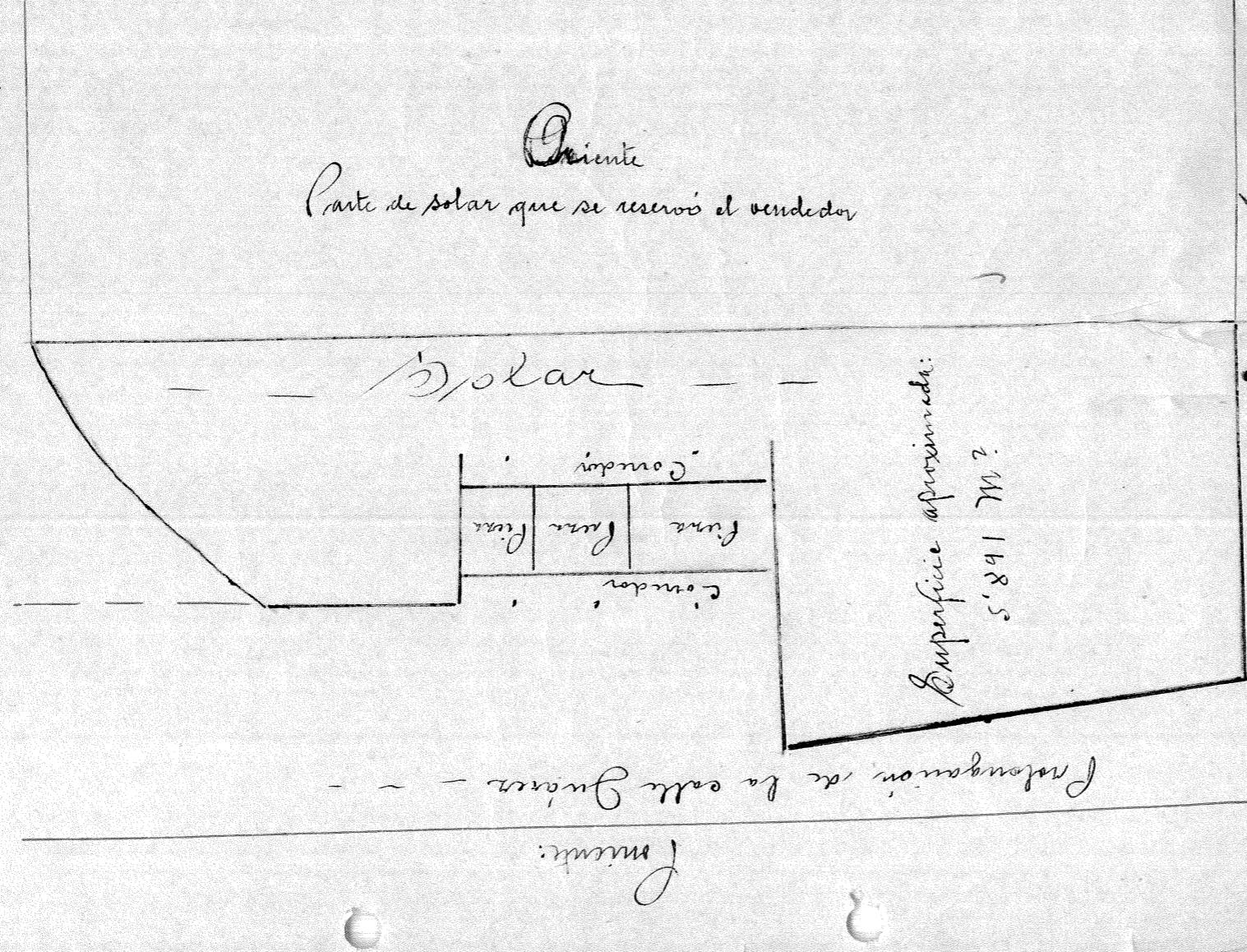
卷之三

C R O Q U I S de parte de un predio urbano vendido por el señor Pedro Ochoa Castañeda a los señores Maximiliano Ramírez González y J. Moisés Aguilera Gómez, Presidente Municipal y Síndico, respectivamente, del H. Ayuntamiento de esta población. Consta el inmueble de que se trata de una casa con tres piezas, corredor interior, otro exterior y solar anexo, que se dedicará exclusivamente a CAMPO DEPORTIVO. Su ubicación es en esta población, a extramuros del cuartel 4/o., en la prolongación de la calle Juárez.

Ayutla, Jal., 16 de marzo de 1951.

Muñoz:

Juramento don Maximino Rosas Zepeda



Oalle que contiene al más grande

Sur

Ejeoso del vendedor,

Pedro Ochoa

Gonzalo J. de Alvarado

Moisés Aguilera Gómez



AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
DE
AYUTLA, JAL.

Maximino Rosas Zepeda

